



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:601/2016

**AUTORIZA LA CORTA DE 45 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.**

Concepción, 15/ 07/ 2016

### VISTOS:

El D.S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° **16393/2016**, de fecha **23 de Junio de 2016** enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° **35** de fecha **07 de Junio de 2016**, presentada por el Sr. **Rubén Eduardo Reyes y otros**, propietario del predio **Parcela N°1 Proyecto de parcelación Santa Lucia, rol N° 1544-82**, de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta de **45** quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de **1,5** hectáreas.

### RESUELVO:

1. Autoriza a la Sr. **Rubén Eduardo Reyes y otros**, la corta de **45** árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **1,5** hectáreas desde el predio **Parcela #1 Santa Lucia, rol N° 1544-82**, en la comuna de **Los Angeles**, con el propósito de manejar los árboles de Quillay (*Quillaja saponaria*) que presentan un riesgo para las construcciones y despejar faja de servidumbre que se encuentra bajo el tendido eléctrico.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, Prohíbese la corta de Quillay y la explotación de este producto como leña, carbón y corteza, entre el 1 de diciembre y el 30 de Abril de cada año; Prohíbese el descortezado del Quillay, estando el árbol en pie; Autorícese la corta siempre que se cumpla con la normativa que permita la renovación de los ejemplares, vale decir cortar en bisel (en un solo corte de aproximadamente 45°), a una altura que fluctúe entre 20 y 50 centímetros del suelo sin dañar la corteza que queda adherida al tronco.

La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VAS/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Rubén Edurado Reyes y Otros

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E2FA55A3D021249A2C940A6BB70A117DEC6AF759](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E2FA55A3D021249A2C940A6BB70A117DEC6AF759)